

HECHO ESENCIAL

BANMÉDICA S.A.

Registro de Valores N° 325

Ref.: **Informa acuerdo de Junta Extraordinaria de Accionistas**

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9º y 10º de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Banmédica S.A. (la "Sociedad"), informo que en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con esta fecha (la "Junta"), se acordó, con la asistencia de accionistas que representaban el 99,015566% de las acciones con derecho a voto de la Sociedad, que ésta solicite a la Comisión para el Mercado Financiero que proceda a cancelar la inscripción de sus acciones del Registro de Valores.

No obstante el acuerdo de la Junta del que da cuenta este hecho esencial, la Sociedad continuará siendo una sociedad anónima abierta mientras no se complete la cancelación del registro de sus acciones del Registro de Valores. Igualmente, una vez cancelada las acciones de dicho registro, la Sociedad continuará inscrita en el Registro de Valores, por existir bonos vigentes y aún en circulación en el mercado, emitidos por la Sociedad.

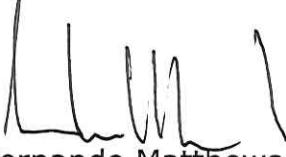
De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y por el Reglamento de dicha Ley, la referida aprobación concede al accionista disidente el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por aquella del valor de sus acciones.

El precio a pagar por la Sociedad al accionista disidente que ejerza su derecho a retiro, al no tener presencia bursátil las acciones de la Sociedad a la fecha de la Junta, será de CLP \$452,57 por acción. Dicho precio corresponde valor de libros de las acciones de la Sociedad, y se pagará por la Sociedad dentro del plazo de 60 días siguientes a la fecha de la Junta, sin recargo alguno.

Dentro de los dos días siguientes a la celebración de la Junta se publicará un aviso destacado en el diario electrónico "El Líbero" y en el sitio de Internet de la Sociedad, www.empresasbanmedica.cl, informando sobre la circunstancia de haberse generado el derecho a retiro, sobre el plazo y formalidades para

su ejercicio y el precio a pagar por acción. También se remitirá una comunicación a los accionistas con derecho, dentro del mismo plazo, con la misma información.

Santiago, 30 de septiembre de 2019.



Fernando Matthews Cádiz
Gerente General
Banmédica S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile